

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el IDIGER es un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 2019, señala que en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el termino de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos el empleo deberá ser provisto de manera definitiva.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que “(…). *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carera (..).*”

Que, los servidores/as podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el artículo 2.2.5.4.7. del citado decreto.

Mediante Resolución No. 407 del 28 de septiembre de 2023, se encargó a la servidora de la servidora pública **ALEJANDRA MARIA SABINO FAJARDO** en el empleo en vacancia definitiva Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano y se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, empleo del cual es titular.

Que, mediante correo del 13 de octubre de 2023, se publicó las vacantes y los nombres de los servidores/as que cumplían con los requisitos mínimos para proveer de manera transitoria mediante encargo, del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano de la planta global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, postulándose seis (6) servidores/as

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

públicos/as del nivel Profesional Universitario Código 2019 Grado 8, nivel inmediatamente inferior.

Que, el 20 de octubre de 2023 mediante correo electrónico se publicó el resultado de las postulaciones de los servidores públicos al empleo en vacancia temporal Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano de la planta global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, postulándose tres (3) servidores/as.

Que, de acuerdo con los lineamientos internos de encargos por existir más de un postulado se procedió a utilizar los siguientes criterios desempate:

PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE - PERTENECER A LA MISMA DEPENDENCIA					
ITEM	CARGO	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS	PERTENECER A LA MISMA DEPENDENCIA
1	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	Subdirección Corporativa – Gestión Financiera - Contabilidad	OSCAR ALEJANDRO VILLATE RODRIGUEZ	80112930	NO
2	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	Subdirección Corporativa – Gestión Financiera - Contabilidad	ANGIE LUCELLY RODRIGUEZ CASTAÑEDA	52908887	NO
3	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano	MILTON HERMAN BUITRAGO CASTILLO	80.144.511	SI

2

RESULTADOS				
1	Profesional Universitario Código 219 Grado 8	Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano	MILTON HERMAN BUITRAGO CASTILLO	80.144.511

Que, se presentó una observación ante la comisión de personal la cual se fue retirada mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2023 por el servidor público, indicando que se encontraba de acuerdo con el proceso realizado.

Que, en consecuencia, es procedente encargar al servidor público **MILTON HERMAN BUITRAGO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.144.511, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de 10 de enero de 2023 para respaldar los servicios personales del encargo asociado a la nómina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor público **MILTON HERMAN BUITRAGO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.144.511 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano.

Artículo 2. Declaración vacancia temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 8 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano una vez su titular tome posesión mediante encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano.

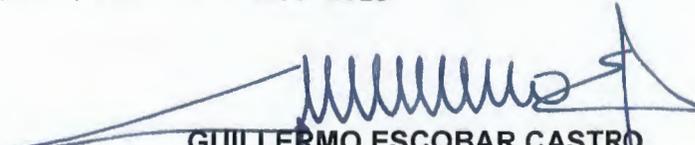
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **MILTON HERMAN BUITRAGO CASTILLO**.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

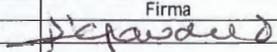
3

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 NOV 2023



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

		Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Maria Sabino Fajardo/ Profesional Especializado		26/10/2023
Revisó:			
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Aprobó:	Alejandro Contreras/ jefe Oficina Jurídica		31-01-2023
Revisó	Jenny Clavijo/ Abogada contratistas/ Dirección General		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.